

C E R T I F I C A D O

----- CERTIFICO QUE EL Sr. PUJOL PEDRO CARLOS, DOCUMENTO Nº 7.060.373, SE LE HA RETENIDO EN CONCEPTO DE APOORTE CERRERO RURAL LOS IMPORTES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

<u>CAMPANA AGRICOLA</u>	<u>KG. DE TABACO</u>	<u>RETENCION KG.</u>	<u>IMPORTES</u>
1.977/78	3276	28,00	91.722
1.978/79	5164	70,00	361,420
1.979/80	7649	210,00	1.604.400
1.980/81	30121	200,00	604.200
1.981/82	12326	545	6.717.670
1.982/83	4064	1600 ,	6.602.400
1.983/84	9217	1,00	9.217
1.984/85	7878	0,045	354,51
1.985/86	2783	0,09	250,47
1.986/87	924	0,16	131,84
1.987/88	4020	0,40	1.608,00
1.988/89	- Esta entregando Tabaco -		

----- DICHOOS IMPORTES FUERON DEPOSITADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA A LA ORDEN DE LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL.-----

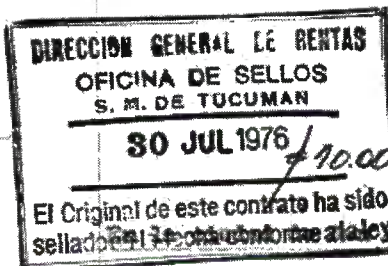
----- SE EXPIDE EL PRESENTE A PEDIDO DEL INTERESADO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN A LOS 15 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.989.-----



[Signature]
C.R.N. NILDA SANGERES de PERAL
JEFE ADMINISTRATIVO CONTABLE
DIVISION TABACO

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4952 del 25-8-1973, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucuman.

[Signature]
Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Comun. y Nom.
Centro Judicial Concepción



mes de Julio del año mil novecientos setenta y seis, reunidos los señores JUAN ANGEL FUJOL, casado, argentino, L.E. 7.072.583, con domicilio en Lola Mora s/n B° Los Lapachos, Yerba Buena; PEDRO CARLOS FUJOL, casado, argentino, L.E. 7.080.373, con domicilio en San Martín 37; MARIA CELIA FUJOL DE BONTILLA, argentina, M.I. 4.256.231 con domicilio en Marcos Paz 921; RENE CELIA SOSA RETO DE FUJOL, - argentina, viuda, M.I. 3.986.102, con domicilio en Marcos Paz 921, representada por el señor Carlos Sosa Reto, L.E. 7.838.765, argentino, casado, todos de la ciudad de San Miguel de Tucumán y el señor CARLOS ALBERTO FUJOL, argentino, casado, L.E. 7.087.994, con domicilio en Miguel Campero 596, Ciudad Alberdi, todos comerciantes resuelven por este acto dejar expresamente constituida una Sociedad Colectiva, la cual se registrará por la Ley de Sociedades N° 19550 y las siguientes cláusulas. PRIMERA: Denominación y Sede Social: La sociedad girará bajo la denominación de PINCAS FUJOL SOCIEDAD COLECTIVA y tendrá su domicilio legal en Lola Mora s/n B° Los Lapachos, Yerba Buena, pudiendo asimismo establecer agencias sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero.- SEGUNDA: Duración: La duración de la sociedad se fija en 10 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de

///////

ALEJANDRO AGU
ESCRIBANO
TUCU
JUN GENERAL DE RI
13 JUL 1976
T

//////los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.- TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas de granja, de obrajes y de colonización y especialmente a la explotación de caña de azúcar y tabaco.- CUARTA: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto -perseguido. QUINTA: Capital Social y Aportes: El capital social se fija en la suma de UN MILLON DE PESOS (\$ 1.000.000,-) integrado en Maquinarias, Rodados, Plantaciones y otros efectos según Inventario practicado el 1 de Julio de 1976 y que suscripto por los -socios y visado por Contador Público Nacional forma parte integrante del presente contrato.- SEXTA: Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por dos personas a designar de común acuerdo entre los socios que pueden ser o no socios los que tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de ambos. SEPTIMA: Atribuciones

////////

JUSTIN TORAN
PUBLICO
MAN



Justo

Justo de Pyda Borde

Justo de Pyda

Justo

Deberes de los administradores: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, a excepción de su venta incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 1881 del Código Civil y Art. 9º del decreto Ley nº 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos jurídicos que - tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o mas personas poderes judiciales-inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente.- OCTAVA: Mayorías: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y - escisión de la sociedad, la venta de bienes muebles o inmuebles de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato social no prevista en la Ley de Sociedades requerirá la mayoría del capital. NOVENA : Contralor individual de los socios: Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes. DECIMA: Acta de Deliberaciones: se llevará un

///////

ALEJANDRO I. A.
ESCRIBANA
TUC



////// libro de actas, en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos, quienes la firmarán.

DECIMAPRIMERA: Actos en competencia: ningún socio puede realizar

por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo que tenga el consentimiento expreso y unánime de los

conocios.- DECIMASEGUNDA: Fallecimientos de socios: la sociedad

no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su

existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando se trate de mas de una persona.-

DECIMATERCERA: Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el 31 de diciembre

de cada año, debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las normas

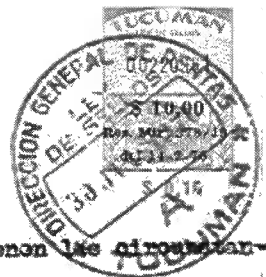
legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los 60 días de la fecha de cierre del ejercicio. De

las ganancias realizadas y líquidas se destinarán las sumas que se aprueben a reservas facultativas constituidas conforme a la ley, y

el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital de cada uno.- DECIMACUARTA: Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94

//////

TERAN
UNAN

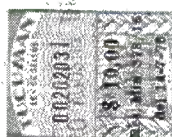


RENTAS
11/17/76
TUCUMAN

de la Ley de Sociedades, excepto si devienen las circunstan-
cias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del
mismo artículo 96, de la Ley de Sociedades. DECIMAQUINTA: Liquidación:

Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde, la li-
quidación estará a cargo de los administradores y se realizará de
acuerdo a las normas prescriptas en la Ley de Sociedades. Extingui-
do el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance fi-
nal y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá por
partes proporcionales al capital entre los socios.-----

-----En prueba de expresa conformidad a las cláusulas enu-
meradas se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto en
la fecha arriba indicada.-----



\$ 5.-

\$ 10.00

\$ 10.00

Handwritten signatures:
Juan H. ...
Carlos Pujol
Juan ...

CERTIFICACION: Que las firmas que anteceden y puestas tambien /
al margen de la 1ª y 2ª f. pertenecen a JUAN ANGELO PUJOL,
N.I. Nº 7.072.562, PEDRO CARLOS PUJOL, N.I. Nº 7.080.373, MARIA /
CELIA PUJOL DE DOMILLA, N.I. Nº 4.256.231, CARLOS EDUARDO RETO, /
N.I. Nº 7.030.765, y CARLOS ALBERTO PUJOL, N.I. Nº 7.087.994, las
que fueron puestas en mi presencia. COM. 5. 26 de Julio de 1976.-

Handwritten signature: Alejandro Agustín ...
ALEJANDRO AGUSTIN
ESCRIBANO PUBLICO
TUCUMAN



Inscripto en la fecha bajo el N° (22) Veinte y dos -

Desde fojas (80) Ochenta -

Hasta fojas (83) Ochenta y tres -

Del tomo (Vº) Quinto del Protocolo de Paz y Tratados Sociales - Año 1976 -

de este Registro Público de Comercio - Consta, -

San Miguel de Tucumán, 15 de Setiembre 1976 -

ungratuita



EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la Ley 4872 del 25 de 1973, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

INVENTARIO DE CONSTITUCION DE LA FIRMA " FLORES PARRA " S.R.L.

AL 1 de JULIO de 1976

ACTIVO

CAJA Y BANCOS

Caja

136.405.-

136.405.-

VALORES EN USO

Plantaciones s/ detalle

227.408.-

Maquinarias s/ detalle

32.410.-

Rodados s/ detalle

335.387.-

Inmuebles s/ detalle

67.250.-

INSTRUMENTOS

50 hectáreas en la Lomada

200.000.-

200.000.-

Cia. del Camo

Total del Activo

1.000.000.-

PASIVO

DEUDAS

no existen

RENTAS Y CAPITAL

Rene C. Lla. Soc. (Acto de Fajal Ota) Capital 200.000.-

1.000.000.-

Juan Angel Fajal Ota. Capital 20.000.-

Pedro Carlos Fajal Ota. Capital 200.000.-

Carlos Alberto Fajal Ota Capital 200.000.-

María C. Lla. Fajal de Novilla Ota. Capital 200.000.-

Total del Pasivo

1.000.000.-

Certifico que el presente inventario de constitucion refleja razonablemente la situacion financiera y patrimonial de la firma.-

[Firma]

CONCORD DE GRADUADOS EN DERECHO EN LA PROVINCIA DE TUCUMÁN

CERTIFICADO que el **Registro Público Nacional**
 Sr. **Andrés Ernesto Benetti** encuentra
 inscripto bajo Matrícula N° **816**, concordando la
 firma en la presente documentación, con la auténtica
 que figura en nuestros registros.

S. M. de Tuc. **19 de julio** de 19**76**.

DERECHOS **\$ 500.-**

Manuel Alfaro Olaya
 C. P. N. MANUEL ALFARO OLAYA
 PRO-SECRETARIO



Eduardo J. Y. Poliche
 C. P. N. EDUARDO J. Y. POLICHE
 VICE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que
 este instrumento es copia fiel de su original que en este
 acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4982
 del 25-8-1973, con su sola firma quedan cumplidos todos
 los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Elba Mariela Valdez
 Proc. Elba Mariela Valdez
 Secretaria Interina
 Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
 Centro Judicial Concepción

PAGARE

Vence el 7 de Febrero de 1975

N° 1049

Por \$ 36.000

Banco de la Provincia de Tucumán

Juan B. Alendi, 12, de Julio de 1974

El día 7 de Febrero de 1975 pagaré sin protesto

al Banco de la Provincia de Tucumán ó a su orden y en su domicilio de calle Camero N° 397 la

cantidad de pesos Sesenta y seis mil

En el carácter de libradores constituimos domicilio especial en:

Firma: _____

Domicilio: _____

Fórm. No. 44

197408 - C. W. S. A.

DOCUMENTOS DESCONTABLES

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4975 del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valde
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II No
Centro Judicial Concepción

DOCUMENTOS DESCONTADOS

016 Cultivos Tabaco

PAGARE

Vence el 31 de Mayo de 1975

Por \$ 25.500.-

Registro Firmas

L. No.
L. No.

SOLA FIRMA N° 827

Banco de la Provincia de Tucumán

5 de Mayo de 1975

El día 31 de Mayo de 1975 pagaré mi sin protesto

al Banco de la Provincia de Tucumán, ó a su orden y en su

domicilio de calle Miguel M. Canger N° 599 la

cantidad de pesos Veinticinco mil quinientos

En el carácter de libradores constituimos domicilio especial en:

Firma: _____

Firma: _____ 1850.000

Domicilio: _____

Domicilio: _____

pedro carlos pineda

MAQUETA P. U. de Tucumán
Inspección de Sellos-Pagados
Conforme Dec. Ley
255.-
c/ Banco Fondo
Esp. Tabaco



Fórm. No. 44
197498 - C. W. S. A.

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA. Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 487 del 25-8-1973, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común al Nom.
Centro Judicial Concepción

Amortiz. 36%
PI

Registro Firmas

L. No.
L. No.

1/ Berio
Jorge
Luis



Firma, No. 44
157408 - C. W. & A.

22% Int. DVL. Cultivos Tabaco

DOCUMENTOS RECONTADOS

Vence el 30 de Junio de 1975

SOLA FIRMA 10/6

Por \$ 16.400 =

Banco de la Provincia de Tucumán

El día 30 de Junio de 1975

al Banco de la Provincia de Tucumán o a su orden y en su domicilio de calle Miguel M. Bonaparte N° 397 la cantidad de pesos Dieciséis mil cuatrocientos

En el carácter de libradores constituimos domicilio especial en:

Firma: 910.000
Domicilio: Pedro Carlos Prpi

SECRETARIO que suscribe CERTIFICA que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4970 del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

22% Int. OMI. Cullero TABACO

36000

Amortiz. VI

Registro Firmas

L. No.

L. No.

DOCUMENTOS DESCONTADOS

PAGARE

Nº 1112

Vence el 30 de Julio de 19 75

Por S. 9.500

SOLA FIRMA

Banco de la Provincia de Tucumán

2 de Julio de 19 75

El día 30 de Julio de 19 75 pagaré mi sin protesto al Banco de la Provincia de Tucumán, ó a su orden y en su domicilio de calle Miguel M. Cárdenas N.º 399 la cantidad de pesos UN NOVE MIL QUINIENTOS

En el carácter de libradores constituimos domicilio especial en:

Firma: _____ Firma: 690 000 9

Domicilio: _____ Domicilio: Pedro Carlos Papal

Fórm. No. 44
157495 - C. W. S. A.

CONTROL

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la Ley N.º 17.000 del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba María Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

Origen \$ 30000
Amortiz. 71
Registro Firmas
L. No.
L. No.

DOCUMENTOS DESCONTAR PAGARE
N° 1580

Vence el 29 de Agosto de 1975
Por \$ 63000

Banco de la Provincia de Tucumán

El día 30 de Julio de 1975
El día 29 de Agosto de 1975 pagué *no* sin protesto
al Banco de la Provincia de Tucumán a su orden y en su
domicilio de calle Miguel M. Campesino N° 397 la
cantidad de pesos *seis mil trescientos*

En el carácter de libradores constituimos domicilio especial en:

Firma: _____ Domicilio: _____
Firma: *[Signature]* 320000
Domicilio: *pedro carlos perez*

Fórm. No. 44
157408 - C. W. S. A.

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que
este instrumento es copia fiel de su original que en este
acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 2004
del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán

[Signature]
Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción



SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE RECAUDACIÓN PREVISIONAL
Carlos Pellegrini 53 - (1301) Capital Federal



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 852/07 del Banco de la Nación Argentina
PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DE TRABAJADORES AUTONOMOS

NÚMERO DE CUENTA

APELLIDO Y NOMBRE

IMPORTE DEPOSITADO

46931722

PUJOL PEDRO CARLOS

121.691

PARA LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Para ser procesado por la Cámara
Compensadora de la Capital Federal

No invadir la banda inferior con escrituras o sellos

46931722 888000038838 0085207031 45 0000121691

SEÑOR CAJERO SELLE AL DORSO



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 852/07 del Banco de la Nación Argentina
PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DE TRABAJADORES AUTONOMOS

NÚMERO DE CUENTA

APELLIDO Y NOMBRE

IMPORTE DEPOSITADO

46931722

PUJOL PEDRO CARLOS

121.691

PARA LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Para ser procesado por la Cámara
Compensadora de la Capital Federal

No invadir la banda inferior con escrituras o sellos

46931722 888000038838 0085207021 45 0000121691

SEÑOR CAJERO SELLE AL DORSO



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 852/07 del Banco de la Nación Argentina
PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DE TRABAJADORES AUTONOMOS

NÚMERO DE CUENTA

APELLIDO Y NOMBRE

IMPORTE DEPOSITADO

46931722

PUJOL PEDRO CARLOS

121.691

PARA LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Para ser procesado por la Cámara
Compensadora de la Capital Federal

No invadir la banda inferior con escrituras o sellos

46931722 888000038838 0085207011 45 0000121691

SEÑOR CAJERO SELLE AL DORSO

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que
este instrumento es copia fiel de su original que en este
acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4954
del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán

Proc. Elba María Valdez
Secretaría Intelectual
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

CORTE O ARRANQUE

CORTE O ARRANQUE

CORTE O ARRANQUE

PUJOL PEDRO CARLOS

SAN MARTIN 37

SAN MIGUEL DE TUCUMAN TUCUMAN

EX-CAJA Y
NUMERO DE AFILIADO
1 3211404
Categoría y Actividad
A 101
Tipo y Serie de Documento
LE 07080373
Aut. Emis.
NUMERO DE CUENTA
46931722

NO CORTAR ESTE TALON



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 862/07 del Banco de la Nación Argentina
PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DE TRABAJADORES AUTONOMOS



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 862/07 del B.N.A.
Pago de Obligaciones Previsionales de Trabajadores Autonomos

NUMERO DE CUENTA AÑO FECHA VTO. IMPORTE DEPOSITADO
46931722 03/81 15/04/81 121.691

PARA EL DEPOSITANTE

APELLIDO Y NOMBRE CATEG. Y ACTIVIDAD
PUJOL PEDRO CARLOS A 101

APORTES I.N.S.S.J.P. P.O.N.A.VI. MORATORIA
77.675 5.178 38.838

IMPORTE DEPOSITADO
121.691

PARA EL BANCO

CHEQUE Nº
GIRO C/BANCO

AÑO Nº DE CUENTA
03/81 46931722



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 862/07 del Banco de la Nación Argentina
PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DE TRABAJADORES AUTONOMOS



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 862/07 del B.N.A.
Pago de Obligaciones Previsionales de Trabajadores Autonomos

NUMERO DE CUENTA AÑO FECHA VTO. IMPORTE DEPOSITADO
46931722 02/81 15/03/81 121.691

PARA EL DEPOSITANTE

APELLIDO Y NOMBRE CATEG. Y ACTIVIDAD
PUJOL PEDRO CARLOS A 101

APORTES I.N.S.S.J.P. P.O.N.A.VI. MORATORIA
77.675 5.178 38.838

IMPORTE DEPOSITADO
121.691

PARA EL BANCO

CHEQUE Nº
GIRO C/BANCO

AÑO Nº DE CUENTA
02/81 46931722



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 862/07 del Banco de la Nación Argentina
PAGO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES DE TRABAJADORES AUTONOMOS



DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Nota de Crédito para la Cta. 862/07 del B.N.A.
Pago de Obligaciones Previsionales de Trabajadores Autonomos

NUMERO DE CUENTA AÑO FECHA VTO. IMPORTE DEPOSITADO
46931722 01/81 15/02/81 121.691

PARA EL DEPOSITANTE

APELLIDO Y NOMBRE CATEG. Y ACTIVIDAD
PUJOL PEDRO CARLOS A 101

APORTES I.N.S.S.J.P. P.O.N.A.VI. MORATORIA
77.675 5.178 38.838

IMPORTE DEPOSITADO
121.691

PARA EL BANCO

CHEQUE Nº
GIRO C/BANCO

AÑO Nº DE CUENTA
01/81 46931722

EL SEÑALARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4962 de 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interna
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Non
Centro Judicial Concepción

San Miguel de Tucumán 7 de Mayo de 1986

Al Sr. Caro Contador de
la Div. Tabaco de la Secretaria
de Agricultura de la Provincia

Tengo el agrado de dirigirme al
Sr. contador a fin de solicitarle un certificado, especificando
la cantidad de kilogramos de tabaco entregado por mi en las
cinco ultimas campañas, y que conste los valores totales perci-
bidos en cada una de ellas.-
Sin otro motivo saludo a Ud. Atte.-



Pedro Carlos Pujol

El SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que
este instrumento es copia fiel de su original que en este
se ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4915
del 8/12/78, con su sola firma quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.



Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

San Miguel de Tucumán 26 de Diciembre de 1988

Al Sr. Contador de la División
TABACOS de la Secretaría de
Agricultura de la Provincia



Después de haberse dirigido a Sr.
CONTADOR a fin de solicitarle un certificado donde conste que
esta secretaría efectúa los descuentos de los suertes como pro-
ductor tabacalero a nombre de: PEDRO GARCIA PUNZO D.B. 7.000.
773. y JUAN ANGEL PUNZO 1.2.7.072.583. y el número de inscrip-
ción de las mismas.

Sin otro particular, quedo a d. Alte.

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que
este instrumento es copia fiel de su original que en este
acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4952
del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

CERTIFICADO

CERTIFICO QUE EL SR. FIDEL PIERO CARLOS (C.E.A.) N° DOCUMENTO L.E.

2.060.373 N° DE INSCRIPCION 07-13-1749 SE LE HA RETENIDO EN CONCEPTO DE APORTE
POR LOS SIGUIENTES IMPORTES:

CONTRATO	KGS. TABACO	RETENCION	L.E.
1.977/78	3276	25,00	8.172.000
1.978/79	3784	10,00	37.840.000
1.979/80	7649	210,00	160.440.000
1.980/81	3021	220,00	664.620
1.981/82	12726	5,45	69.176.000
1.982/83	4054	10,00	40.540.000
1.983/84	9217	1,00	9.217.000
1.984/85	7870	0,045	354,15
1.985/86	2793	0,09	250,47
1.986/87	824	0,14	115,36
1.987/88	4024	0,40	1.609,60
1.988/89	547	0,15	82,05

LOS DICHOS IMPORTES FUERON DEPOSITADOS POR LA DIRECCION NACIONAL DE
RECUPERACION PREVISIONAL.

SE EXHIBE EL PRESENTE A PEDIDO DEL INTERESADO EN LA CIUDAD DE
SAN MIGUEL DE TUCUMAN A LAS 11.15 HRS DEL MES DE ABRIL DE 1.990 POR EL
TESTADO A LOS FINES QUE NUESTRO LUGAR.



Aurelio Rodriguez

AURELIO RODRIGUEZ
INGENIERO AGRONOMO
DE DIRECCION TABACO - S.E.A.B.

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: que
este instrumento es copia fiel de su original que en su
origen ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 48
del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Elba Mariela Valdez
Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción



D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 000163506			
Cuota: 01 de 06 Año : 1999			
Contribuyente: SUC PUJOL JUAN B MARCOS PAZ 921 Localidad: S M DE TUC CP: 0			
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 4584,47			
Medios de Pago: Emisión: 05/03/1999 BONO INDEP. 5% / C.A.S.TIT.100% V.N. / C.A.S.ENDOSO 100% BONO INDEP.ARG.10% V.N. /CHEQ.DIF.TIT.100% V.N. CERT.CR.FISC.LEY 6700-6166 100% / TIT.LEY 6807 /CHEQ.DIF.END.50% V.N.			
Vto.Origen: 29/01/1999			
Importe Origen: \$ 16,00			
1er. VENCIMIENTO 15/03/1999 \$ 16,43		2do. VENCIMIENTO 31/03/1999 \$ 16,59	

Talón para el CONTRIBUYENTE

84488



D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 000063449			
Cuota: 01 de 06 Año : 1999			
Contribuyente: SUC PUJOL JUAN B MARCOS PAZ 921 Localidad: S M DE TUC CP: 0			
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 3875,28			
Medios de Pago: Emisión: 05/03/1999 BONO INDEP. 5% / C.A.S.TIT.100% V.N. / C.A.S.ENDOSO 100% BONO INDEP.ARG.10% V.N. /CHEQ.DIF.TIT.100% V.N. CERT.CR.FISC.LEY 6700-6166 100% / TIT.LEY 6807 /CHEQ.DIF.END.50% V.N.			
Vto.Origen: 29/01/1999			
Importe Origen: \$ 16,00			
1er. VENCIMIENTO 15/03/1999 \$ 16,43		2do. VENCIMIENTO 31/03/1999 \$ 16,59	

Talón para el CONTRIBUYENTE

84488

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la Ley 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos los trámites de legalización en la



D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 000063449			
Cuota: 01 de 06 Año : 2000			
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921 SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto: SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000			
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 3875,04			
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5% / CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807			
Vto.Origen: 18/02/2000 Imp.Origen: \$ 16,00			
VENCIMIENTO 15/09/2000		IMPORTE \$ 18,02	

Talón para el CONTRIBUYENTE

86546



D.G.R. Tucumán		IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 000063449			
Cuota: 03 de 06 Año : 2000			
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921 SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto: SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000			
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 3875,04			
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5% / CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807			
Vto.Origen: 26/05/2000 Imp.Origen: \$ 16,00			
VENCIMIENTO 15/09/2000		IMPORTE \$ 17,08	

Talón para el CONTRIBUYENTE

85948

Proc. Elba Mariela Valero
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común
Centro Judicial Concepción

060-00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL
 PEREZMARE 14092000 115452 80 304
 PABR. 0000000063449
 PESOS 18.02
 NETO 18.02

060 00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL*
 PEREZMARE 14092000 115517 80 304
 PABR. 0000000063449
 PESOS 17.08
 NETO 17.08

BT BANCO DEL TUCUMAN
 TUCUMAN
 VESPERTINO
 060 5 MAR. 1999 060
 112 CALA 112

06448 006 05-03-1999 20:24
 RECAUDOS PROVINCIALES
 Servicio: 2510
 INM. PAGOS NORMALES

Imp. P. 0.00
 Imp. B. 0.00
 Imp. C. 0.00
 Imp. D. 0.00
 Imp. E. 0.00
 Imp. F. 0.00
 Imp. G. 0.00
 Imp. H. 0.00
 Imp. I. 0.00
 Imp. J. 0.00
 Imp. K. 0.00
 Imp. L. 0.00
 Imp. M. 0.00
 Imp. N. 0.00
 Imp. O. 0.00
 Imp. P. 0.00
 Imp. Q. 0.00
 Imp. R. 0.00
 Imp. S. 0.00
 Imp. T. 0.00
 Imp. U. 0.00
 Imp. V. 0.00
 Imp. W. 0.00
 Imp. X. 0.00
 Imp. Y. 0.00
 Imp. Z. 0.00
 TOTAL: 0.00

BT BANCO DEL TUCUMAN
 TUCUMAN
 VESPERTINO
 060 5 MAR. 1999 060
 112 CALA 112

06448 006 05-03-1999 20:24
 RECAUDOS PROVINCIALES
 Servicio: 2510
 INM. PAGOS NORMALES

Imp. P. 0.00
 Imp. B. 0.00
 Imp. C. 0.00
 Imp. D. 0.00
 Imp. E. 0.00
 Imp. F. 0.00
 Imp. G. 0.00
 Imp. H. 0.00
 Imp. I. 0.00
 Imp. J. 0.00
 Imp. K. 0.00
 Imp. L. 0.00
 Imp. M. 0.00
 Imp. N. 0.00
 Imp. O. 0.00
 Imp. P. 0.00
 Imp. Q. 0.00
 Imp. R. 0.00
 Imp. S. 0.00
 Imp. T. 0.00
 Imp. U. 0.00
 Imp. V. 0.00
 Imp. W. 0.00
 Imp. X. 0.00
 Imp. Y. 0.00
 Imp. Z. 0.00
 TOTAL: 0.00

El SECRETARIO que suscribe CERTIFICA. Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 496 del 26-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Procl. Elba Mariela Valdez
 Secretaria Interina
 Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
 Centro Judicial Concepción

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón :	000063449	
Cuota:	04 de 06	Año : 2000
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921		
SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto: SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000		
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS		
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 3875,04
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5%/ CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807		
Vto.Origin: 26/07/2000	Imp.Origin:	\$ 16,00
VENCIMIENTO		IMPORTE
15/09/2000		\$ 16,49

Talón para el CONTRIBUYENTE

85565

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón :	000063449	
Cuota:	02 de 06	Año : 2000
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921		
SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto: SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000		
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS		
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 3875,04
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5%/ CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807		
Vto.Origin: 24/03/2000	Imp.Origin:	\$ 16,00
VENCIMIENTO		IMPORTE
15/09/2000		\$ 17,68

Talón para el CONTRIBUYENTE

86338

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón :	000163504	
Cuota:	02 de 06	Año : 2000
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921		
SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto: SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000		
RURAL EDIF.INDUSTRIA		
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 12711,18
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5%/ CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807		
Vto.Origin: 17/03/2000	Imp.Origin:	\$ 24,41
VENCIMIENTO		IMPORTE
15/09/2000		\$ 27,08

Talón para el CONTRIBUYENTE

92918

D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón :	000163504	
Cuota:	01 de 06	Año : 2000
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921		
SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto: SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000		
RURAL EDIF.INDUSTRIA		
VALUACION SUJETA A REAJUSTE		\$ 12711,18
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5%/ CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807		
Vto.Origin: 18/02/2000	Imp.Origin:	\$ 24,41
VENCIMIENTO		IMPORTE
15/09/2000		\$ 27,49

Talón para el CONTRIBUYENTE

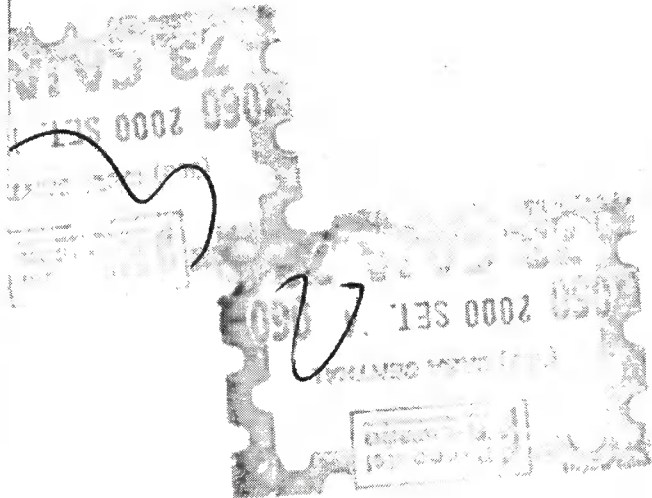
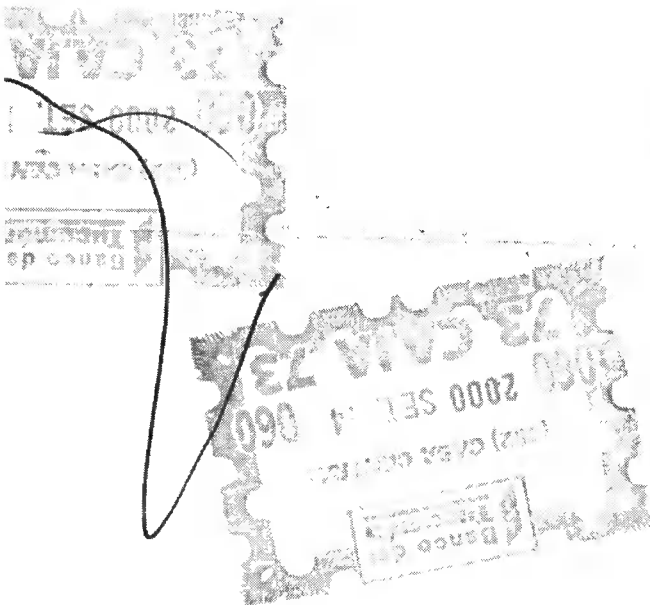
93175

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaría Inmobiliaria
Juzg. en la Civi y Com. Común # Nom.
Centro Judicial Concepción

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA que este instrumento es copia fiel del original que se encuentra en la vista, y que en virtud de la ley 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

060 00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL
PEREZMARE 14092000 115532 80 304
PADR. 000000063449
Pesos 16,49
NETO 16,49

060 00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL
PEREZMARE 14092000 115506 80 304
PADR. 000000063449
Pesos 17,68
NETO 17,68

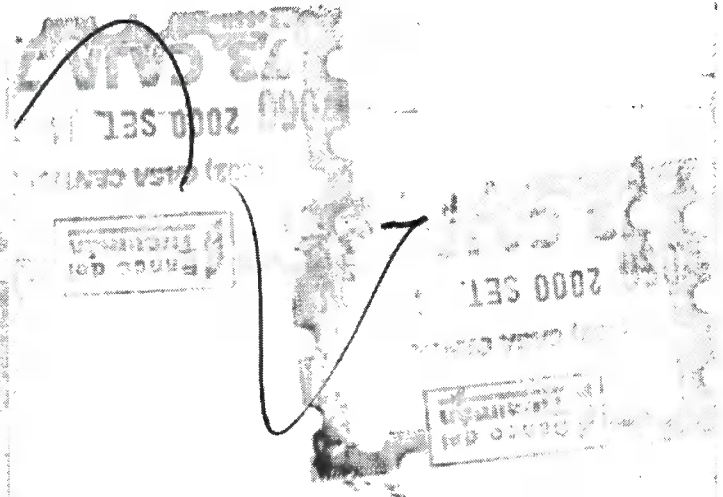
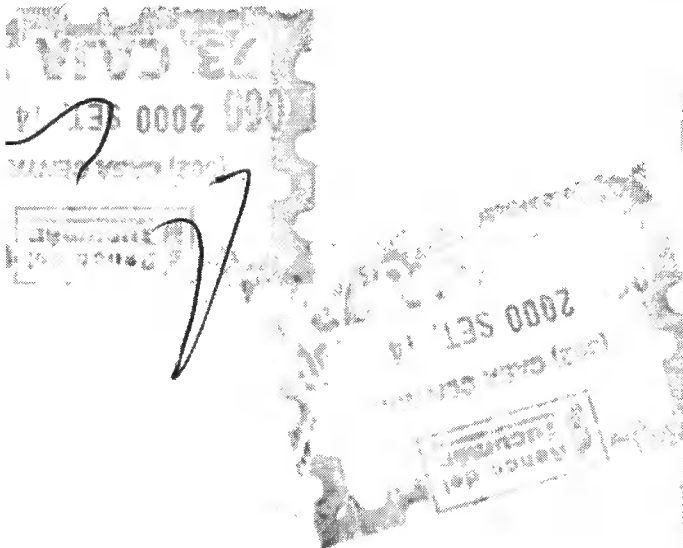


DECLARAR:U que suscribe CERTIFICA: Que
este instrumento es copia fiel de su original que en este
momento se tiene a la vista, y que en virtud de la ley del
28-6-1978, con su sola firma quedan cumplidos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Comun N Nom.
Centro Judicial Concepción

060 00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL
PEREZMARE 14092000 115619 80 304
PADR. 000000163504
Pesos 27,08
NETO 27,08

060 00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL
PEREZMARE 14092000 115606 80 304
PADR. 000000163504
Pesos 27,49
NETO 27,49





D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO
Padrón :	000163504
Cuota:	04 de 06 Año : 2000
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921	
SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto:SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000	
RURAL EDIF.INDUSTRIA	
VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 12711,18	
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5%/ CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807	
Vto.Origin: 19/07/2000	Imp.Origin: \$ 24,41
VENCIMIENTO	IMPORTE
15/09/2000	\$ 25,26

Talón para el CONTRIBUYENTE 91704



D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO
Padrón :	000163504
Cuota:	03 de 06 Año : 2000
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921	
SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto:SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000	
RURAL EDIF.INDUSTRIA	
VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 12711,18	
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5%/ CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807	
Vto.Origin: 18/05/2000	Imp.Origin: \$ 24,41
VENCIMIENTO	IMPORTE
15/09/2000	\$ 26,17

Talón para el CONTRIBUYENTE 92311



D.G.R. Tucumán	IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO
Padrón :	000163504
Cuota:	06 de 06 Año : 1999
Contribuyente: SUC. PUJOL, JUAN MARCOS PAZ 921	
SAN MIGUEL DE TUCUMAN Localid/Dpto:SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP:4000	
RURAL EDIF.INDUSTRIA	
VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 12711,18	
Medios de Pago: Emisión: 14/09/2000 BONO IND.5%/ CAS.TIT.100% VN/ CAS END.100% BONO IND.AR.10% VN/CH.DIF.TIT.100%VN/CH.DIF.END.50% VN CERT.CR.FIS.L/6700-6166 100%/TIT.L/6807	
Vto.Origin: 18/02/2000	Imp.Origin: \$ 30,50
VENCIMIENTO	IMPORTE
15/09/2000	\$ 34,34

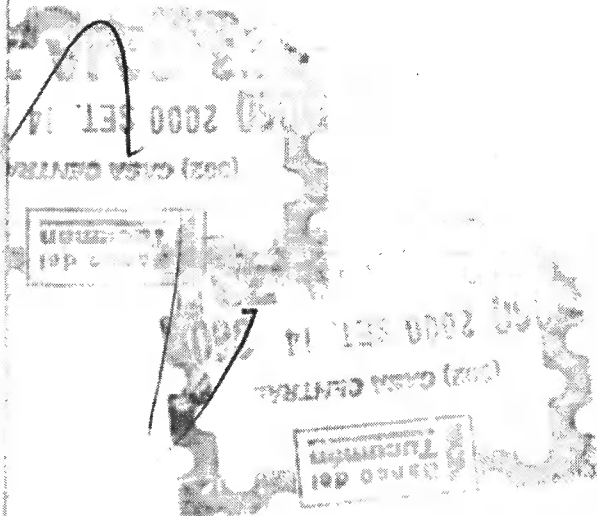
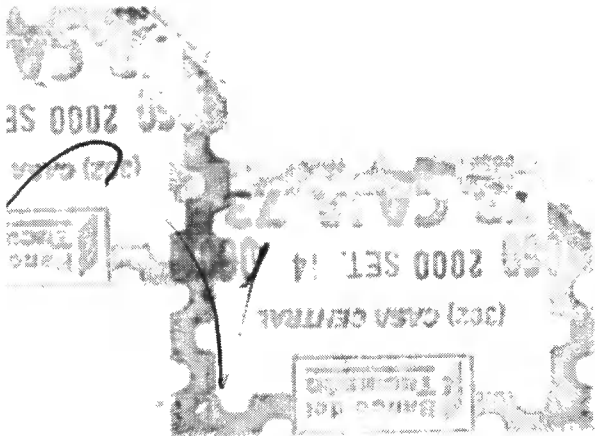
Talón para el CONTRIBUYENTE 98120

EL SUJETO A QUIEN SE LE EMITE CERTIFICA: Que
esta Inscripción se inscribe en el Libro de Inscripciones de este
Acto de Inscripción y que el valor de la Inscripción es de \$ 12711,18
del PS-S 1273, con un valor de \$ 12711,18 y que el valor de la Inscripción
es de \$ 12711,18 y que el valor de la Inscripción es de \$ 12711,18.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

060 00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL
PEREZMARE 14092000 115647 80 304
PADR. 000000163504
Pesos 25.26
NETO 25.26

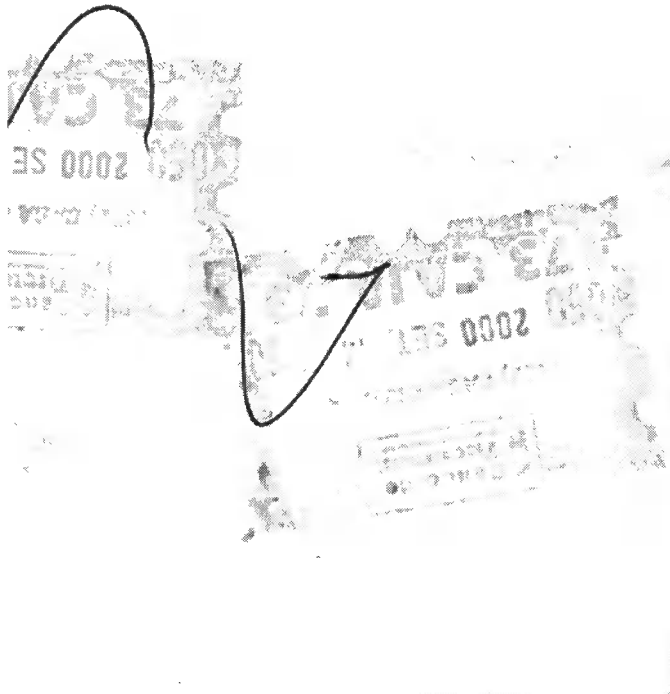
060 00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL
PEREZMARE 14092000 115633 80 304
PADR. 000000163504
Pesos 26.17
NETO 26.17



060 00000 00073 2510-INM.PAGO NORMAL
PEREZMARE 14092000 115546 80 304
PADR. 000000163504
Pesos 34.34
NETO 34.34

EL SECCIONARIO que suscribe CERTIFICA. Que
Este Instrumento es copia fiel de su original que en este
acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 2512
de 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.


Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Joderina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción





DIRECCION GENERAL
DE RENTAS TUCUMAN

Nº 025971

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

A solicitud de PUJOL PEDRO SEBASTIAN, en caracter de PRESENTANTE, D.N.I. Número 22877969, con domicilio en AV SIRIA 1252 en la localidad de S. M. DE TUCUMAN, la DIRECCION GENERAL DE RENTAS CERTIFICA que al 20/09/2000 se encuentra regularizada la situación tributaria de PUJOL PEDRO SEBASTIAN, DNI:22877969, en el/los siguiente/s impuesto/s, plan/es de pagos: INMOBILIARIO, Id:163506; periodo desde: 6/1999, hasta: 4/2000, ; por encontrarse el mencionado contribuyente dentro del regimen previsto en el Dcto. Nº 90/3(ME) y la Resolución Gral. Nº 06/00 (DGR)(Bloqueo Fiscal); reservándose el derecho de verificar el efectivo ingreso de los pagos y constatar si la magnitud de los importes ingresados se ajustan al Hecho Imponible.

El falseamiento de datos y/o adulteración de los instrumentos dará lugar a la aplicación de sanciones conforme lo establecen las disposiciones en vigencia del Código Tributario y del Código Penal.

Se expide el presente certificado a los 22 días del mes de Septiembre de 2000, a los efectos de ser presentado ante DIRECCION DE CATASTRO.

Este Certificado vence el 21 de Diciembre de 2000 y tiene validez solamente en original.

EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DEL REGIMEN PREVISTO EN EL DECRETO Nº 90/3 (ME) Y LA RESOLUCION GENERAL Nº 06/2000 BLOQUEO FISCAL.

Lic. Morales Elsa Susana
Lic. MORALES, ELSA SUSANA
COMUNIC. DE PAGOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN

C.P.N. Myriam C. Guzman
C.P.N. MYRIAM C. GUZMAN
ENCARGADA DEL DESPACHO
DIVISION CONTROL OBLIG. TRIBUTARIAS
GRANDES CONTRIBUYENTES



EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este momento ha sido visto, y que en virtud de la ley 4967 del 26/06/1973, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interm. en lo Civil y Com. Común N.º 1.
Centro Judicial Concepción

Lic. Pedro

Lic. MORALES ELSA SUSANA
COMUNIC. DE PAGOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

A solicitud de PUJOL PEDRO50 SEBASTIAN, en caracter de PRESENTANTE, D.N.I. Número 22877969, con domicilio en AV SIRIA 1252 en la localidad de S. M. DE TUCUMAN, la DIRECCION GENERAL DE RENTAS CERTIFICA que al 20/09/2000 se encuentra regularizada la situación tributaria de PUJOL PEDRO SEBASTIAN, DNI:22877969, en el/los siguiente/s impuesto/s, plan/es de pagos: INMOBILIARIO, Id:63449; periodo desde: 6/1999, hasta: 4/2000, ; por encontrarse el mencionado contribuyente dentro del regimen previsto en el Dcto. Nº 90/3(ME) y la Resolución Gral.Nº 06/00 (DGR)(Bloqueo Fiscal); reservándose el derecho de verificar el efectivo ingreso de los pagos y constatar si la magnitud de los importes ingresados se ajustan al Hecho Imponible.

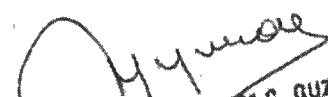
El falseamiento de datos y/o adulteración de los instrumentos dará lugar a la aplicación de sanciones conforme lo establecen las disposiciones en vigencia del Código Tributario y del Código Penal.

Se expide el presente certificado a los 22 días del mes de Septiembre de 2000, a los efectos de ser presentado ante DIRECCION DE CATASTRO.

Este Certificado vence el 21 de Diciembre de 2000 y tiene validez solamente en original.

EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DEL REGIMEN PREVISTO EN EL DECRETO Nº 90/3 (ME) Y LA RESOLUCION GENERAL Nº 06/2000 BLOQUEO FISCAL.


Lc. MORALES, ELSA SUSANA
COMUNIC. DE PAGOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN



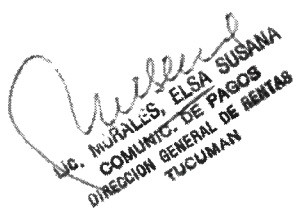
C.P.N. MYRIAM C. GUZMAN
ENCARGADA DEL DESPACHO
DIVISION CONTROL OBLIG. TRIBUTARIAS
GRANDES CONTRIBUYENTES



El presente instrumento es copia del original que se encuentra en la oficina de la Dirección General de Rentas Tucumán, con su sola firma quedan cumplidos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.


Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaría Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

Señor: Pedro


LIC. MORALES, ELSA SUSANA
COMUNIC. DE PAGOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

A solicitud de PUJOL PEDRO SEBASTIAN, en caracter de PRESENTANTE, D.N.I. Número 22877969, con domicilio en AV SIRIA 1252 en la localidad de S. M. DE TUCUMAN, la DIRECCION GENERAL DE RENTAS CERTIFICA que al 20/09/2000 se encuentra regularizada la situación tributaria de PUJOL PEDRO SEBASTIAN, DNI:22877969, en el/los siguiente/s impuesto/s, plan/es de pagos: INMOBILIARIO, Id:163504; periodo desde: 6/1999, hasta: 4/2000, ; por encontrarse el mencionado contribuyente dentro del regimen previsto en el Dcto. N° 90/3(ME) y la Resolución Gral.N° 06/00 (DGR)(Bloqueo Fiscal); reservándose el derecho de verificar el efectivo ingreso de los pagos y constatar si la magnitud de los importes ingresados se ajustan al Hecho Imponible.

El falseamiento de datos y/o adulteración de los instrumentos dará lugar a la aplicación de sanciones conforme lo establecen las disposiciones en vigencia del Código Tributario y del Código Penal.

Se expide el presente certificado a los 22 días del mes de Septiembre de 2000, a los efectos de ser presentado ante DIRECCION DE CATASTRO.

Este Certificado vence el 21 de Diciembre de 2000 y tiene validez solamente en original.

EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO DENTRO DEL REGIMEN PREVISTO EN EL DECRETO N° 90/3 (ME) Y LA RESOLUCION GENERAL N° 06/2000 BLOQUEO FISCAL.



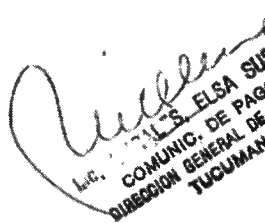
[Signature]
LIV. E. RALES, ELSA SUSANA
COMUNIC. DE PAGOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN

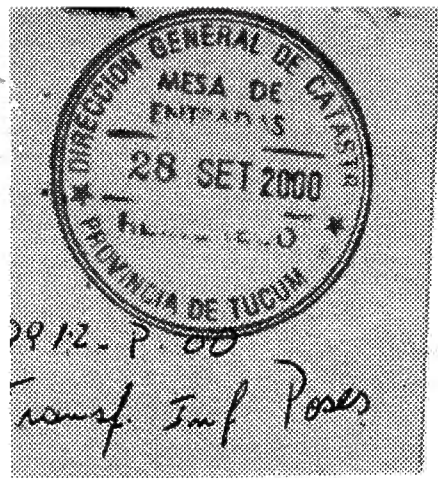
[Signature]
C.P.N. MYRIAM C. GUZMAN
ENCARGADA DEL DESPACHO
DIVISION CONTROL OBLIG. TRIBUTARIAS
GRANDES CONTRIBUYENTES
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN

SECRETARIO que suscribe CERTIFICA que el Instrumento es copia fiel de su original que se le ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 13.000 de 25-8-1973, con su sola firma quedan cumplidos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

[Signature]
Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Conjunt. N° 1
Centro Judicial Concepción

Señor : Pedro


Lic. ELSA SUSANA
COMUNIC. DE PAGOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
TUCUMAN



S.M. de Tucumán, 30 de junio de 2000.-

Al
Sr. Director de Catastro Parcelario
de la Provincia de Tucumán
Arq. Lobo Chaklián
S_____ / _____ D.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de adquirente del 50% indiviso de los inmuebles de referencia, con el objeto de solicitar tenga a bien disponer se ponga en vigencia el plano n° 15192/89 cuyo original acompaño a esta presentación.-

Asimismo se acompañan los informes actualizados del Registro Inmobiliario de la Provincia de las matrículas R-7156 y R-7157 correspondientes a los padrones n° 163504, 163506 y 63449, como también copia certificada y autenticada de la sentencia judicial a favor del anterior titular en condominio de la misma, Andrés Ernesto Brunetti, a quien compré las propiedades en diciembre de 1.998.-

La urgencia de la resolución de lo peticionado está dada por el carácter de provisorio de la inscripción realizada por el Registro Inmobiliario conforme surge de los informes presentados, hasta tanto no se expida el Organismo que Ud. dirige al respecto.-

Se adjunta a la presente el sellado de ley correspondiente.-

Sin otro particular y a la espera de favorable respuesta saludo a Ud. muy atentamente.-

PEDRO SEBASTIAN PUJOL
ABOGADO
MAT. PROE-8966-L* J-F* 950
MAT. FEDERAL T° 96-F° 931

El Sr. PEDRO SEBASTIAN PUJOL que suscribe CERTIFICA que
se adjunta a la presente el original que en este
momento se encuentra en la Provincia de Tucumán
y en virtud de la ley 4857
de 29-8-1999, los requisitos quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

San Miguel de Tucumán, 04 de diciembre de 2000.-

Al Sr. Director de
Catastro Parcelario de la Provincia de Tucumán
S / D.

Ref. expte 9912/377/P/2000.-



Me dirijo a Ud. A fin de adjuntar copia simple de la hijuela requerida por Asesoría Letrada. Pongo de manifiesto que fue imposible hacer autenticar la misma, ya que el expediente fue remitido a Archivo del Centro judicial Concepción, donde no fue habido pese a las reiteradas búsquedas por mi parte a tal fin. No obstante se encuentra agregado al Expte de marras copia autenticada de los autos caratúlicos PUJOL JUAN ANGEL S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR POSESIÓN, no habiéndose exigido oportunamente a mi antecesor en el dominio, Andrés E. Brunetti, tal requisito.

Por todo lo manifestado, solicito se disponga la vigencia del plano de mensura habilitándose días y horas al efecto, atento a las demoras en la tramitación de este expte. causándome graves perjuicios a la fecha por no poder realizar la registración definitiva de mi compra ante el Reg. Inmobiliario de la Provincia.-

Sin otro part., atte.-

PEDRO SEBASTIAN PUJOL
ABOGADO
MAT. PROF. 3966-LV J. Fº 350
MAT. FEDERAL Tº 96 Fº 931

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4961 del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.


Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

A U T O R I Z A C I O N

- - - - - Por la presente autorizo a mi hermano Sr. PEDRO CARLOS PUJOL, L.E. N° 7.080.373, a recibir en mi nombre, una cesión y derechos de acciones litigiosas de dos propiedades, ubicadas en Marapa - Dpto. Juan B. Alberdi - Pcia. de Tucumán padrones N° 63459 - 63451, las cuales se encuentran en proceso judicial de posesión en los Tribunales de la Ciudad de Concepción - Provincia de Tucumán - en el Juzgado del Dr. Palacios - Secretaría 1° - - - - -


JUAN ANGEL PUJOL

D.N.I. 7.072.583

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA. Que este Instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4902 del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán


Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

Se ha recibido de

la cantidad de A

en concepto de lo especificado en código del presente:

CODIGO

	I
	II
	III
	IV
	V
	VI
	VII
	VIII
X	IX
	X

Contribuciones que inc. s/los inmuebles Padrón N°

s/Comercio, Ind. y/o Servicios
s/los Mercados
s/Espacio de dominio Público Munic.
s/Cementerios
s/Construc. y Frac. de parcelas
s/Tasa de actuación administrativa
s/Extrac. y/o introd. mat. áridos
s/Servicios Diversos
Coparticipación de Impuestos

IMPORTES

DETALLE:

Sub-Total

Actualización

Interés

Total General

Juan B. Alberdi, 28 de Nov. de 1980

POR A

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que
instrumento es copia fiel de su original que en este
tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4901
8-1973, con su sola firma quedan cumplidos los
requisitos de legalización en la Provincia de Tucumán

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Imprima
Juzg. en lo Civil y Com. Común N° Nom.
Centro Judicial Concepción



250100730168412600169550000000082

40344224913 Obligación: 07301684126 Cod.Verif.: 8

IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 552360	Cuota: 3 de 6 Período: 2007
Contrib: PUJOL PEDRO SEBASTIAN	
Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos Con intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-	
VENCIMIENTO	IMPORTE
11/05/2007	\$ 169,55

P/DGR

Emisión Nro. 41878

Emisión: 19/04/2007



40344224913 Obligación: 07301684126 Cod.Verif.: 8

IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 552360	Cuota: 3 de 6 Período: 2007
Contrib: PUJOL PEDRO SEBASTIAN	
Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos Con intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-	
VENCIMIENTO	IMPORTE
11/05/2007	\$ 169,55

P/BANCO

Emisión Nro. 41878

Emisión: 19/04/2007



250100730168412700169550000000036

22438561869 Obligación : 07301684127 Cod. Verif.: 3

IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 552360	Cuota: 4 de 6 Período: 2007
Contrib: PUJOL PEDRO SEBASTIAN	
Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos Con intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-	
VENCIMIENTO	IMPORTE
11/07/2007	\$ 169,55

P/DGR

Emisión Nro. 41878

Emisión: 19/04/2007



22438561869 Obligación : 07301684127 Cod. Verif.: 3

IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 552360	Cuota: 4 de 6 Período: 2007
Contrib: PUJOL PEDRO SEBASTIAN	
Medios de Pago: Efectivo; Títulos Públicos Con intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-	
VENCIMIENTO	IMPORTE
11/07/2007	\$ 169,55

IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 552360	Cuota: 3 de 6
Nro. Obligación: 07301684126 Período : 2007	
Contribuyente: PUJOL PEDRO SEBASTIAN AVDA REPUBLICA DE SIRIA 1252 SAN MIGUEL DE TUCUMAN	
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP: 4000	
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 84806,44	
Medios de Pago: Emisión: 19/04/2007	
Efectivo; Títulos Públicos Con intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-	
VENCIMIENTO	IMPORTE
11/05/2007	\$ 169,55
Son pesos: ciento sesenta y nueve con 55/100	

P/ CONTRIBUYENTE

Emisión 41878

40344224913



IMPUESTO 2510 INMOBILIARIO	
Padrón : 552360	Cuota: 4 de 6
Nro. Obligación : 07301684127 Período : 2007	
Contribuyente: PUJOL PEDRO SEBASTIAN AVDA REPUBLICA DE SIRIA 1252 SAN MIGUEL DE TUCUMAN	
Localidad: SAN MIGUEL DE TUCUMAN CP: 4000	
RURAL SIN MEJORAS EDILICIAS VALUACION SUJETA A REAJUSTE \$ 84806,44	
Medios de Pago: Emisión: 19/04/2007	
Efectivo; Títulos Públicos Con intervención de la D.G.R. para su autorización atento a disposiciones vigentes.-	
VENCIMIENTO	IMPORTE
11/07/2007	\$ 169,55
Son Pesos: ciento sesenta y nueve con 55/100	

P/ CONTRIBUYENTE

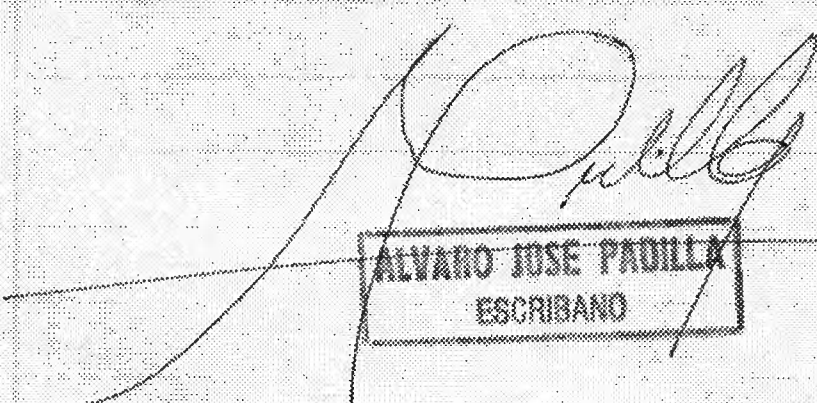
Emisión 41878

22438561869

SECRETARIO que suscribe CERTIFICA Que
instrumento es copia fiel de su original que en este
ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 490
5-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

RECIBI del señor PEDRO CARLOS PUJOL un Certificado de Libre Deuda de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Juan Bautista Alberdi, correspondiente al Padrón n° 63.451, y dos levantamientos de Embargos correspondientes a la propiedad identificada con el mismo padrón e inscripta en el Registro Inmobiliario al Libro 14, Folio 84, serie C del departamento Río Chico. S.M. De Tucumán, 04 de Diciembre de 1.989.-


ALVARO JOSE PADILLA
ESCRIBANO

EL SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este Instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4967 del 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.


Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaría Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

PICCARDO Y CIA. LTDA.

CASA CENTRAL:
DEFENSA 1246 - BUENOS AIRES

FABRICA:
USPALLATA 1720 - BUENOS AIRES

DEPOSITO: SALTA

VIRREY TOLEDO 702

Ped

FECHA	DETALLE	ARPILLERAS		KILOS Y CLASE DE TELA				
		D	H	1a.	2a.	3a.	4a.	5
DICIEN. 72	ANTICIPOS A COMERCIO.-							
1-1-73	DOL-1751-TAB.-	65	1.354	209	477	102		
18-1-73	DOL-1777-ARPILLERAS, para cosecheros.-(50)							
22-1-73	CHEQUE-0065456-20 B.P. A. Bordi.-							
22-1-73	DOL-1718-TAB.-	33	712	223	183	36		
24-1-73	DOL-1731-TAB.-	9	285	126				
24-1-73	DOL-1737-TAB.-	6	86	63	74			
25-1-73	CHEQUE-0065485-20 B.P. Sr. Albaroli.-							
25-1-73	DOL-1762-TAB.-	63	1.700	436	252	807		
29-1-73	CHEQUE-0065519-20 B.P. Sr. Albaroli.-							
30-1-73	DOL-1796-TAB.-	31	706	393	37	45		
31-1-73	CHEQUE-0065535-20 B.P. Sr. Albaroli.-							
6-2-73	DOL-1942-TAB.-	36	1.023	915	254	74		
6-2-73	CHEQUE-11930-20 B.P. Sr. Albaroli.-							
6-2-73	DOL-1936-ARPILLERAS, para cosecheros.-(50)							
12-3-73	NOTA DE CREDITO N° 140-AJUSTE DE PRECIO-DEBITO N° 1277/73.-							
25-4-73	CHEQUE-0377'63-20 B.P. Sr. A. Bordi-(2000 CASHES DE CASHINO)							

Lucia

LA SECRETARIA que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este Centro Judicial ha estado a la vista, y que en virtud de la ley 49' de 19-8-1963, con su sola firma quedan cumplidos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Comda II Nom.
Centro Judicial Concepción

Transporte a hoja:

Total general:

Promedio:

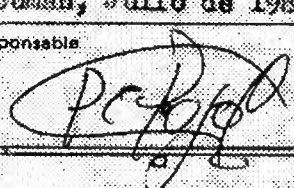
RESUMEN DE CUENTA

[illegible]

El SECRETARIO que suscribe CERTIFICA: Que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha leído y a vista, y que en virtud de la ley 4252 de 1913, y en su artículo 10, quedan convalidados todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Cu.
Centro Judicial

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

DCI CONTRIBUYENTES INDIVIDUALES SOCIEDADES Y DEMAS RESPONSABLES	F. 372/A DECLARACION JURADA	REGIMEN DE EMPADRONAMIENTO GENERAL LEY N° 23.495	N° INSCRIPCION GANANCIAS 3 2 3 0 7 - 9 4 2 -
	APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION PUJOL Pedro Carlos		N° INSCRIPCION I.V.A.
	DOMICILIO Marcos Paz 921- Tucumán		N° INSCRIPCION I.I. y Vs.
PERSONAS FISICAS o SUCESSIONES INDIVISAS			
INDICAR NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO (D.N.I., L.E. o L.C.)		7 0 8 0 3 7 3	
SI ES EXTRANJERO Y NO POSEE NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO, MARCAR CON (X)		☐	
CONSIGNAR NUMERO DE CUENTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL			
PERSONAS JURIDICAS			
CONSIGNAR NUMERO DE CUENTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL			
Este formulario, debidamente sellado por la Dirección General Impositiva, servirá como comprobante de haber presentado el F. 372/A de Empadronamiento General, pero no significa que conforme lo que en él se declara.			
El que suscribe Don <u>PUJOL Pedro Carlos</u> en su carácter de (1) <u>Titular</u> , afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.		Lugar y Fecha <u>S.M. Tucumán, Julio de 1987</u>	
Firma del Responsable			
SELLO FECHADOR DE RECEPCION			

(1) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado, etc.

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

DCI CONTRIBUYENTES INDIVIDUALES SOCIEDADES Y DEMAS RESPONSABLES	F. 372/A DECLARACION JURADA	REGIMEN DE EMPADRONAMIENTO GENERAL LEY N° 23.495	N° INSCRIPCION GANANCIAS 3 2 4 3 1 - 9 4 2 - 5
	APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION PUJOL Carlos Alberto		N° INSCRIPCION I.V.A.
	DOMICILIO Marcos Paz 921 - Tucumán		N° INSCRIPCION I.I. y Vs.
PERSONAS FISICAS o SUCESSIONES INDIVISAS			
INDICAR NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO (D.N.I., L.E. o L.C.)		7 0 8 7 9 9 4	
SI ES EXTRANJERO Y NO POSEE NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO, MARCAR CON (X)		☐	
CONSIGNAR NUMERO DE CUENTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL			
PERSONAS JURIDICAS			
CONSIGNAR NUMERO DE CUENTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL			
Este formulario, debidamente sellado por la Dirección General Impositiva, servirá como comprobante de haber presentado el F. 372/A de Empadronamiento General, pero no significa que conforme lo que en él se declara.			
El que suscribe Don <u>Pujol Carlos Alberto</u> en su carácter de (1) <u>Titular</u> , afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.		Lugar y Fecha <u>S.M. Tucumán, Julio de 1987</u>	
Firma del Responsable			
SELLO FECHADOR DE RECEPCION			

(1) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado, etc.

Este instrumento es copia fiel de su original que en este
se ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 4995
de 25-8-1979, con su sola firma quedan cumplidos todos
los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Proc. Elba Mariela Valdez
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil y Com. Común II Nom.
Centro Judicial Concepción

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

DCI CONTRIBUYENTES INDIVIDUALES SOCIEDADES Y DEMAS RESPONSABLES	F. 372/A DECLARACION JURADA	REGIMEN DE EMPADRONAMIENTO GENERAL LEY Nº 23.495	Nº INSCRIPCION GANANCIAS 3 2 3 0 4 - 9 4 2 -
	APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION PUJOL Juan Angel		Nº INSCRIPCION I.V.A.
	DOMICILIO Barrio Los Lapachos - Y.B. Tucumán		Nº INSCRIPCION I.I. y Vs.
PERSONAS FISICAS o SUCESSIONES INDIVISAS			El que suscribe Don <u>PUJOL Juan Angel</u> en su carácter de (1) <u>Titular</u> , afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato al- guno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.
INDICAR NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO (D.N.I., L.E. o L.C.) 7 0 7 2 5 8 1			
SI ES EXTRANJERO Y NO POSEE NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO, MARCAR CON (X) ☐			
CONSIGNAR NUMERO DE CUENTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL			Lugar y Fecha S.M. Tucumán, Julio de 1987 ..
Firma del Responsable 			SELLO FECHADOR DE RECEPCION 29 JUL 1987
PERSONAS JURIDICAS			
CONSIGNAR NUMERO DE CUENTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL			
Este formulario, debidamente sellado por la Dirección General Impositiva, servirá como comprobante de haber presentado el F. 372/A de Empadronamiento General, pero no significa que conforme lo que en él se declara.			

(1) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado, etc.

ORIGINAL PARA LA DIRECCION - DUPLICADO PARA EL CONTRIBUYENTE

DCI CONTRIBUYENTES INDIVIDUALES SOCIEDADES Y DEMAS RESPONSABLES	F. 372/A DECLARACION JURADA	REGIMEN DE EMPADRONAMIENTO GENERAL LEY Nº 23.495	Nº INSCRIPCION GANANCIAS 3 2 4 1 5 - 9 4 2 -
	APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION BONILLA Guillermo Jorge		Nº INSCRIPCION I.V.A.
	DOMICILIO Marcos Paz 921 - S.M. Tucumán		Nº INSCRIPCION I.I. y Vs.
PERSONAS FISICAS o SUCESSIONES INDIVISAS			El que suscribe Don <u>Bonilla Guillermo Jorge</u> en su carácter de (1) <u>Titular</u> , afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que esta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato al- guno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.
INDICAR NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO (D.N.I., L.E. o L.C.)			
SI ES EXTRANJERO Y NO POSEE NUMERO DE DOCUMENTO CIVICO, MARCAR CON (X) ☐			
CONSIGNAR NUMERO DE CUENTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL			Lugar y Fecha S.M. Tucumán, Julio de 1987 ..
Firma del Responsable 			SELLO FECHADOR DE RECEPCION 29 JUL 1987
PERSONAS JURIDICAS			
CONSIGNAR NUMERO DE CUENTA EN LA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL			
Este formulario, debidamente sellado por la Dirección General Impositiva, servirá como comprobante de haber presentado el F. 372/A de Empadronamiento General, pero no significa que conforme lo que en él se declara.			

(1) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado, etc.

El SECRETARIO que suscribe CERTIFICA que este instrumento es copia fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista, y que en virtud de la ley 40' de 25-8-1978, con su sola firma quedan cumplidos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán

Proc. Elba 
Secretaria Interina
Juzg. en lo Civil - 1º. Com.
Centro Judicial Concepcion